

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N° 02-2016**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

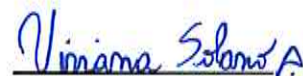
SEPTIEMBRE-2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

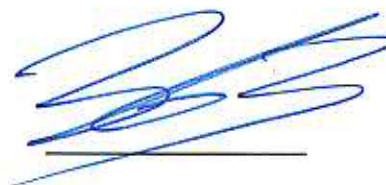
Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional Ejecutor de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación
Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)
Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión, Verificación, Fiscalización
y Autorización Final
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



SETIEMBRE, 2016

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las "Variaciones" requeridas, al Presupuesto Ordinario del período 2016, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos, tanto Propios como los provenientes de FODESAF y Gobiernos Central, propiamente recursos para el SINIRUBE.

Realizar las "Variaciones" requeridas al Presupuesto Ajustado del período 2016, para de los ingresos así como de los egresos producto de la incorporación de recursos adicionales que ingresarán a la institución los resultados de la "reestimación" realizada a las proyecciones definidas para el período 2016. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

- a. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2016, los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficio **DMT-974-2016** del 21 de setiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- b. Se incorporan recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fueron girados en el periodo 2015 y que por error, se direccionaron a una cuenta de Caja Única que había sido cerrada por la Tesorería Nacional, provocando con ello que la Institución no se percatara de la existencia de dichos recursos, según consta en los oficios **DF-DFT-31-2016** y **A.A.F.-043-05-2016**.
- c. Ajustar, según proceda, tanto los ingresos como los egresos conforme los resultados de la "reestimación" realizada a los ingresos y egresos autorizados para el período 2016, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional ajustado a la fecha, a continuación se presenta un resumen de las acciones a realizar.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de **¢ 2,422,322.49 miles**, versus aumento de egresos por la misma suma

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

Disminuir egresos por la suma de **¢ 637,400.92 miles**, versus disminuir ingresos por la misma suma

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes del Recursos Propios, FODESAF y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/SUBPARTIDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO (SINIRUBE)	EMPRESAS COMERCIALES	
<u>INGRESOS</u>	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49
INGRESOS CORRIENTES	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49
<u>Ingresos no Tributarios</u>	24,000.18	9,934.82		603,500.14	637,435.14
Venta de Servicios	24,000.18				24,000.18
Otros Servicios	24,000.18				24,000.18
<u>Ingresos de la Propiedad</u>				603,500.14	603,500.14
Diferencias por tipo de cambio				603,500.14	603,500.14
Otros Ingresos no Tributarios		9,934.82			9,934.82
Reintegros efectivos (FODESAF)		9,934.82			9,934.82
<u>Transferencias Corrientes</u>		1,750,787.35	34,100.00		1,784,887.35
Del Sector Público		1,750,787.35	34,100.00		1,784,887.35
Gobierno Central (SINIRUBE)			34,100.00		34,100.00
A Órganos Desconcentrados (FODESAF X Ley)		1,736,035.15			1,736,035.15
A Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso H)		14,752.20			14,752.20
TOTALES	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS PROPIOS: Mediante oficio A.A.F.067-08-2016, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefa del Área de Administración Financiera, remite a la Gerencia General la Metodología para el cálculo del Cobro por Servicios Administrativos a SINIRUBE, según la siguiente justificación:

"Según Artículo 1° de la Ley 9137, se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), como un Órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS),

Desde ese momento, la institución a través de las diversas Unidades Ejecutoras del Programa de Actividades Centrales, han venido brindando apoyo logístico al SINIRUBE en la realización de las actividades administrativas y operativas que este requiere.

Por tal motivo se determinó la necesidad de implementar la práctica de cobrar un monto anual por los servicios brindados.

3

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

Para tal efecto, se plantea establecer la metodología adjunta, la cual fue definida por el Área de Administración Financiera y el Gerente del SINIRUBE."

RECURSOS FODESAF: Con el objetivo de reforzar los recursos destinados a la población objetivo, se proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma **¢ 1,750,787.35 miles**, según oficio **DMT-974-2016**, de fecha 21 de setiembre de 2016.

El monto total comunicado mediante oficio **DMT-974-2016**, **¢ 2,001,574.69 miles**, no obstante en el presente documento se está incorporando únicamente la suma de **¢ 1,750,787.35 miles**; esto obedece a que mediante oficio **ABF-0359-09-2016**, la Licenciada Yariela Quirós Alvarez, Jefa del Área de Bienestar Familiar y la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, le justifican al Máster Emilio Arias Rodríguez Presidente Ejecutivo del IMAS, los motivos por los cuales los recursos de Red de Cuido y Prestación Alimentaria, no deben aceptarse.

RECURSOS SINIRUBE: Se incorporan recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fueron girados en el periodo 2015 y que por error de la Tesorería Nacional se direccionaron a una cuenta de Caja Única que no era la correspondiente al SINIRUBE, provocando con ello que la Institución no se percatara de la existencia de dichos recursos, según consta en los oficios **DF-DFT-31-2016** y **A.A.F.-043-05-2016**.

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: Mediante oficio **AEC-551-07-2016**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora General a.i. del Programa de Empresas Comerciales, remite a la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, los requerimientos de ajustes al Presupuesto de dicho Programa, según la siguiente justificación:

"Aumentar la siguiente partida de Ingresos:

N°	Partida		MONTO
		OTROS INGRESOS	
1	1323.03.04.00	Otros ingresos por diferencias cambiarias positivas	603.500.140.00
		TOTALES	603.500.140.00

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita aumento de Ingresos para PARTIDA 1323.03.04.00:

1. **Ingresos por diferencial cambiario en cuentas corrientes:** El Programa de Empresas Comerciales realiza un alto porcentaje de sus ventas de producto en dólares; sin embargo, gran parte de los pagos por servicios se realiza en colones, por lo que al realizar la conversión de moneda para efectuar los pagos, se materializa una ganancia por diferencial cambiario. Dado que el comportamiento del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al colón costarricense presenta tendencia al incremento, se tiene registro de diferencial cambiario positivo originado en un mayor valor del dólar expresado en colones".

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)

AUMENTO DE EGRESOS					
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		GOBIERNO (SINIRUBE)	EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
GASTOS	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49
SERVICIOS			34,100.00		34,100.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			34,100.00		34,100.00
Servicios Desarrollo Sistemas Informáticos			10,099.82		10,099.82
Otros servicios de gestión y apoyo			24,000.18		24,000.18
MATERIALES Y SUMINISTROS				603,500.14	603,500.14
BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				603,500.14	603,500.14
Productos terminados				603,500.14	603,500.14
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,000.18	1,760,722.17			1,784,722.35
A PERSONAS	24,000.18	1,760,722.17			1,784,722.35
Otras transferencias a personas	24,000.18	1,760,722.17			1,784,722.35
Atención a Familias	24,000.18	9,934.82			33,935.00
Atención a Familias X Ley		1,736.035.15			1,736.035.15
Asignación Familiar inciso H		14,752.20			14,752.20
TOTALES	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49

JUSTIFICACIÓN: Mediante oficio **SGDS-1238-09-2016**, la Doctora María Leiton Barquero, remite las Justificaciones para los recursos Propios y los provenientes de FODESAF destinados a la Inversión Social, así como el respectivo Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas, elaborado por el Área de Planificación Institucional. (oficio anexo al presente documento)

RECURSOS SINIRUBE: Que mediante oficio **SINIRUBE-99-09-2016**, remitido por el Licenciado Erickson Alvarez Calonge Director Ejecutivo remite a la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, la distribución de los recursos a incorporar, según la siguiente justificación:

“En ampliación al oficio SINIRUBE-43-05-2016 del 31 de mayo de 2016 me permito indicar que como se indicó anteriormente, es de su conocimiento ingresó a las cuentas del SINIRUBE un monto de ₡34.100.000.00 (treinta y cuatro millones cien mil colones exactos) los cuales corresponden a un monto que ingresó de forma equivocada a otra cuenta en el año 2015, corrigiéndose el error hasta este momento que ingresa ese presupuesto a la cuenta correcta.

5

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

En primera instancia se solicitó que dicho monto se gestionara como un presupuesto extraordinario para que fuera dirigido a la partida 1.04.05, específicamente para aumentar los recursos para el desarrollo del sistema tecnológico, en la subpartida 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, por cuanto el desarrollo del sistema denominado SINIRUBE 2.0 permitirá al Estado contar con una base de datos consolidada y actualizada de cobertura nacional con la información de todas las personas en condiciones de pobreza que reciben o requieren algún tipo de beneficio estatal. Esto permitirá hacer más efectiva la inversión social. De esta forma se aprovecharán de una mejor manera los recursos para reducir la pobreza, se reducirán las filtraciones, las duplicidades y servirá como instrumento para que la ayuda social llegue a las personas que más lo necesitan y en la forma que lo requieren.

Sin embargo es necesario realizar una distribución diferente de los recursos por cuanto es preciso contar con recursos presupuestario para poder hacer frente a la propuesta de cobro por servicios administrativos al SINIRUBE presentada por la Subgerencia de Soporte Administrativo, el Área de Administración Financiera a su cargo y la Unidad de Presupuesto, previsión que no fue realizada en la gestión del presupuesto 2016.

De acuerdo con lo anterior para poder hacer frente a los compromisos se propone se gestione el presupuesto extraordinario de la siguiente forma:

SUBPARTIDA	MONTO
1.04.99	₡ 24.000.180
1.04.05	₡ 10.099.820
TOTAL	₡ 34.100.000

....”

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: Mediante oficio AEC-551-07-2016, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora General a.i. de Empresas Comerciales, remite a la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, e informa que los recursos provenientes de Diferencial Cambiario, sean ubicados en el Grupo de Subpartida Bienes para la Producción y Comercialización, propiamente en la Subpartida Producto Terminado, según el siguiente cuadro:

AUMENTOS DE INGRESOS			AUMENTOS DE EGRESOS		
CODIGOS	PARTIDA/SUBPARTIDA	MONTO	CODIGOS	PARTIDA/SUBPARTIDA	MONTO
	<u>INGRESOS</u>	603,500,140		<u>GASTOS</u>	603,500,140
1.0.0.0.00.00.0.0	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	603,500,140	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTRSO</u>	603,500,140
1.3.2.0.00.00.0.0	<u>Ingresos de la Propiedad</u>	603,500,140	2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALEZACIÓN</u>	603,500,140
1.3.2.3.03.04.0.0	<u>Diferencial por tipo de cambio</u>	603,500,140	2.05.02	<u>Productos terminados</u>	603,500,140
TOTALES		603,500,140	TOTALES		603,500,140

...”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se realizan los respectivos ajustes que se determinaron pertinente producto de la "Reestimación de los Ingresos" que se tenía proyectado percibir al concluir el primer semestre del período 2016.

Los resultados obtenidos en la reestimación de los ingresos y los correspondientes ajustes a los egresos, son parte del control y seguimiento que se debe practicar al comportamiento de la proyección de ingresos que fue determinada durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario 2016

Un aspecto importante a resaltar en relación a la reestimación de los ingresos, es que ésta se realiza en estricto apego a la metodología que se encuentra debidamente avalada por los entes y órganos que fiscalizan el quehacer institucional.

Dicha metodología contempla la aplicación de series históricas de los últimos cinco años, con datos reales al 30 de junio del presente ejercicio económico y en reciprocidad a los Principios de Equilibrio, Universalidad e Integridad establecidos en la normativa que regula la materia presupuestaria.

En cuanto a los resultados de la reestimación realizada a los Recursos Propios, es importante enfatizar que el efecto resultante entre los aumentos y las disminuciones es cero, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO # 3
RECURSOS PROPIOS
RESULTADOS DE LA REESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2016
(En miles de colones)

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS	INGRESOS REESTIMADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA (+ -)
Imp. Específicos Servicios Hospedaje (Ley 8343)	631,312.43	447,670.32	-183,642.11
Cont. Patronal Instituciones(Ley 6443)	5,772,810.55	5,291,971.36	-480,839.19
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	26,358,758.51	27,416,731.10	1,057,972.59
Otros Servicios (PEC)	378,078.86	378,078.86	
Traspaso de Dividendos	2,600,000.00	2,471,081.23	-128,918.77
Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	7,594.48	3,265.71	-4,328.77
Intereses cuentas corrientes B.E. (IMAS)	186,393.41	78,963.96	-107,429.45
Multas por atraso en pago de impuestos	284.79	122.46	-162.33
Multas atraso por servicios	949.31	408.21	-541.10
Sanciones administrativas	664.52	285.75	-378.77
Intereses amortizados por atrasos en pago de impuestos	422,970.46	294,006.15	-128,964.31
Reintegros efectivos (IMAS)	27,279.12	21,361.09	-5,918.03
Otros Ingresos	27,279.12	17,279.12	-10,000.00
Venta de terrenos	13,639.56	3,639.56	-10,000.00
Recuperación de préstamos al sector privado	11,347.59	14,497.82	3,150.23
TOTAL	36,439,362.71	36,439,362.71	-

7

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

Apoiados en los resultados de la "Reestimación" de los Recursos Propios y los ingresos del Programa PEC, así como lo comunicado mediante el oficio **AEC-551-07-2016**, en esta segunda parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe realizar.

CUADRO # 4
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

DISMINUCIÓN DE EGRESOS				
PARTIDA/SUBPARTIDA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<u>GASTOS</u>	31,661.91	67,331.73	538,407.28	637,400.92
MATERIALES Y SUMINISTROS			538,407.28	538,407.28
BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			538,407.28	538,407.28
Productos terminados			538,407.28	538,407.28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,661.91	67,331.73		98,993.64
AL SECTOR PÚBLICO		39,236.42		39,236.42
A Gobierno Central		39,236.42		39,236.42
A PERSONAS	31,661.91	28,095.32		59,757.23
Otras transferencias a personas	31,661.91	28,095.32		59,757.23
TOTAL	31,661.91	67,331.73	538,407.28	637,400.92

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LOS EGRESOS

RECURSOS FODESAF y GOBIERNO CENTRAL: Como resultado de la reestimación, según la metodología aplicada, se determinó que los ingresos por concepto de Intereses en Cuentas Corrientes, así como los ingresos por Reintegros en Efectivo, presentan una disminución con respecto a los Ingresos Proyectados, por lo que se procede a realizar el ajuste correspondiente a los egresos.

De igual forma, producto de la reestimación los ingresos del Programa de Empresas Comerciales presentan una disminución de **¢ 10,393.14**, así como lo solicitado mediante oficio **AEC-551-07-2016**, en el cual la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora General a.i. del Programa, remite a la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, solicita disminuir los egresos en la Subpartida Producto Terminado, producto de la reestimación realizada a las Ventas de Bienes Manufacturados.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Producto de la reestimación realizada a la proyección de ingresos del período en ejercicio, se determinó la necesidad de disminuir ingresos, según los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por Programa y fuentes de financiamiento.

CUADRO # 5
DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

DISMINUCIÓN DE INGRESOS				
PARTIDA/SUBPARTIDA	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
INGRESOS	67,331.73	31,661.91	538,407.28	637,400.92
INGRESOS CORRIENTES	67,331.73	31,661.91	538,407.28	637,400.92
<u>Ingresos no Tributarios</u>	67,331.73	31,661.91	538,407.28	637,400.92
Venta de bienes			528,014.14	528,014.14
Venta de bienes manufacturados			528,014.14	528,014.14
Ingresos de la Propiedad	39,236.42	31,661.91	4,596.44	75,494.76
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	39,236.42	31,661.91	4,596.44	75,494.76
Intereses cuentas corrientes (FODESAF)		31,661.91		31,661.91
Intereses cuentas corrientes (PEC)			4,596.44	4,596.44
Intereses cuentas corrientes Gobierno Central (Avancemos)	39,236.42			39,236.42
Otros Ingresos no Tributarios	28,095.32			28,095.32
Reintegros efectivos (Gobierno Central)	28,095.32			28,095.32
Ingresos varios			5,796.71	5,796.71
Ingresos varios no especificados (PEC)			5,796.71	5,796.71
TOTAL	67,331.73	31,661.91	538,407.28	637,400.92

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: Mediante oficio **AEC-551-07-2016**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora General a.i. de Empresas Comerciales, remite a la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, solicita realizar la disminución de ingresos en la Subpartida Ventas de Bienes Manufacturados, bajo la siguiente justificación:

"Ingresos por Ventas de Otros Bienes Manufacturados:"

En el primer semestre del año se obtiene como resultado un déficit de ingresos con respecto al presupuesto de ventas, por un monto de \$38.798.060.00, a pesar de las acciones realizadas durante el primer semestre para el cumplimiento de las metas. Tras un análisis histórico y revisión de las metas anuales, se determinó la necesidad de reestimar las ventas para el segundo semestre del año, con lo que se proyecta un decrecimiento por un monto de \$528.014.140.00 (quinientos veintiocho millones catorce mil ciento cuarenta colones exactos).

Las razones que explican la proyección de en ingresos se debe a cuatro situaciones que han estado afectados la proyección de ventas, según el siguiente detalle:

9

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2016**

- 1- *El establecimiento de nuevas disposiciones de control en el Aeropuerto, en complemento a los pasillos estériles que se habían implementado, generan que el pasajero en tránsito no pueda comprar en todas las tiendas. Este factor representa un elemento que genera "no compras", y por lo tanto, existe pérdida en las ventas, pues cuando se ingresa al aeropuerto por estas puertas no hay ingresos a las tiendas que están en las salas de abordaje.*
- 2- *Aunque el reporte de ingreso de personas al país emanado por Aeris Holding, refleja que cada año el volumen de pasajeros que visitan nuestro país aumenta en este primer semestre 2016 en aproximadamente un 10.74%, su comportamiento refleja una disposición a gastar menor dinero, con una factura promedio de \$63.12 cuando el año anterior cerró en un promedio de \$70.00. Esto como consecuencia que las aerolíneas que están ingresando al país son de bajo costo, con lo que las personas pasajeras que generalmente las utilizan, son de un perfil menor en cuanto a capacidad adquisitiva.*
- 3- *Otro aspecto que es importante tomar en consideración es el retraso en la apertura de la tienda en el Depósito Comercial de Golfito, incidiendo en los resultados de las ventas. Este atraso se ha generado debido a la necesidad de desarrollar un software específicamente adaptado para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Hacienda, y las labores requeridas para contar con un mix de productos, estrategias comerciales y modelos operativos que contribuyan a aumentar las probabilidades de éxito de esta tienda.*
- 4- *Además la cancelación de vuelos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, debido a la caída de ceniza del Volcán Turrialba, durante periodos de alto nivel tránsito de pasajeros ha perjudicado las ventas en las tiendas, pues son al menos 9.000 personas que no ingresaron impactando las ventas. Se registran al menos 6 ocasiones de cierre, suspensión de vuelos debido a esta situación.*

No obstante lo indicado, es muy relevante destacar que si bien los resultados de ventas son menores a las metas propuestas en el POI 2016, la operación de las tiendas libres está obteniendo importantes niveles de crecimiento en sus ventas con respecto a los años anteriores y en particular al 2015..."

NOTAS IMPORTANTES

En el acápite de **anexos** se puede verificar la información que respalda al Área de Administración Financiera para realizar los ajustes y variaciones que se presentan en el presente documento.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2016, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0154-09-2016**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2016
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 AUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS
 (En miles de colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS AUMENTO DE INGRESOS				APLICACION DE LOS RECURSOS AUMENTO DE EGRESOS				TOTAL			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO (SINRUBI)		EMPRASAS COMERCIALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO (SINRUBI)	EMPRASAS COMERCIALES	
1390000000	INGRESOS CORRIENTES	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49
1390000000	Ingresos no Tributarios	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49
1312090000	Venta de Servicios	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14
1312090000	Otros Servicios	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14
1320000000	Ingresos de la Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1320304000	Diferencias por tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1390000000	Otros Ingresos no Tributarios	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14	24,000.18	9,934.82	-	603,500.14	637,435.14
1390000000	Rentigos electivos (FODESAF)	-	9,934.82	-	603,500.14	613,565.32	-	9,934.82	-	603,500.14	613,565.32
1400000000	Transferencias Corrientes	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35
1410000000	Transf. Corrientes del Sector Público	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35
1410000000	Gobierno Central (SINRUBI)	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35	-	1,784,887.35	34,100.00	-	1,818,987.35
1411000000	Gobierno Central (MEP)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1412000000	De Órganos Desconcentrados (FODESAF X Ley)	-	1,736,035.15	-	-	1,736,035.15	-	1,736,035.15	-	-	1,736,035.15
1412000000	De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso H)	-	14,752.20	-	-	14,752.20	-	14,752.20	-	-	14,752.20
TOTALES		24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49	24,000.18	1,760,722.17	34,100.00	603,500.14	2,422,322.49



[Signature]
 Lic. Alexander Torres Moya
 PROFESIONAL RESPONSABLE
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN INANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2016
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
 DISMINUCIONES DE EGRESOS E INGRESOS
 (En miles de colones)

DISMINUCIÓN DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS			
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	TOTAL
		RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,661.91	67,331.73	637,400.92	1000000000	INGRESOS CORRIENTES	637,400.92
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	538,407.28	1300000000	Ingresos no Tributarios	538,407.28
2.05.02	Productos terminados	-	-	538,407.28	1311000000	Venta de bienes	538,407.28
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,661.91	67,331.73	98,993.64	1311040000	Venta de bienes manufacturados	528,014.14
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	39,236.42	1320000000	Ingresos de la Propiedad	75,494.76
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	39,236.42	1323030100	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	75,494.76
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	31,661.91	28,095.32	59,757.23	1323030100	Intereses cuentas corrientes B.E. (FODESAF)	31,661.91
6.02.99	Otras transferencias a personas	31,661.91	28,095.32	59,757.23	1323030100	Intereses cuentas corrientes B.E. (DEC)	4,596.44
					1323030100	Intereses cuentas corrientes B.E. (Gobierno Central (Avancecos))	4,596.44
					1390000000	Otros Ingresos no Tributarios	0.00
					1391000000	Reintegros electivos (Gobierno Central)	28,095.32
					1399000000	Ingresos varios	5,796.71
					1399000000	Ingresos varios no especificados (DEC)	5,796.71
		31,661.91	67,331.73	637,400.92	TOTALES		637,400.92



[Handwritten Signature]
 Lic. Alexander Porras Moya
 PROFESIONAL RESPONSABLE
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad)

DOCUMENTACIÓN RESPALDO



San José, 22 de septiembre de 2016
SGDS-1238-09-2016

Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte de Administrativo
Su despacho

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefa Área de Administración Financiera
Su despacho

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su despacho

Asunto: Criterio de Presupuesto Extraordinario 02-2016

Estimada señora y señores:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a Presupuesto Extraordinario 02-2016, el cual llega mediante el oficio **PI-0154-09-2016** con fecha 22 de septiembre del presente año, suscrito por el Lic. René Martorell Turcios. Así como el respaldo documental presentado por el Área Técnica de Bienestar Familiar de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS/css

- ☐ MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☐ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☐ Lic. René Martorell Turcios, Planificación Institucional
- ☐ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☐ Archivo

San José, 22 de setiembre de 2016
PI-0154-09-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Presupuesto Extraordinario N° 02-2016"

Estimada señora:

En atención a su oficio SGDS-1237-09-2016, adjunto encontrará Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto al Presupuesto Extraordinario N° 02-2016.

Sin otro particular, atentamente;



Lic. René Martorell Turcios
Jefe a.i.
Área de Planificación Institucional



Cc: MCHT/zzf

- ✓ MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ✓ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General
- ✓ Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Licda. Luz Marina Campos, Área Administración Financiera.
- ✓ Lic. Alexander Porras, Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Diego Salazar Sánchez., Asesor SGDS.
- ✓ Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2016

Presupuesto Extraordinario 2-2016

Setiembre 2016

Justificación:

Según oficio SGDS-1237-09-16, del 22 de setiembre del 2016 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2016, mediante Presupuesto Extraordinario N°2. Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Reestimación de Ingresos del periodo 2016.
- 2- Recursos Adicionales provenientes de FODESAF.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

Atención de familias:

Para este beneficio se presentan varios movimientos; producto de la reestimación de ingresos se debe realizar una disminución de ₡21.727.089,47, (Veintiún millones setecientos veintisiete mil ochenta y nueve colones con 47/100), de la fuente FODESAF, generando una disminución en la meta de **147 familias**.

A su vez presentara un aumento en los ingresos de fuente recursos propios por un monto de ₡24.000.183,09 (Veinticuatro millones ciento ochenta y tres colones con 09/100) por la reestimación de ingresos generando un aumento en la meta de **162 familias**.

Aunado a lo anterior se recibirán por parte de FODESAF ₡1.736.035.149,46 que son recursos nuevos, que se utilizaran para prolongar el tiempo de atención de familias que forman parte de la demanda y que actualmente ya están siendo atendidas, por tal motivo no se realiza ajuste a la meta.

Avancemos:

Este beneficio tendrá un ajuste de recursos producto de la reestimación de ingresos por un monto de ₡28.095.315,55 (Veintiocho millones noventa y cinco mil trescientos quince colones con 55/100) de la fuente gobierno central, esto genera una disminución en la meta de **329 estudiantes**.

Asignación Familiar (Inciso H):

Para este beneficio el presupuesto incrementara en ₡14.752.196,84 los cuales son recursos nuevos provenientes de FODESAF, generando un aumento en la meta de **27 familias**.

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2016
(Recursos en colones corrientes)

Descripción	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 2 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario 2 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	70.211	46.390.563.467,66	162	1.760.035.332,55	147	21.727.089,47	70.226	48.128.871.709,74
Avanceamos	147.668	50.706.156.280,42	-	-	329	28.095.315,55	147.339	50.678.060.964,87
Asignación Familiar	1.020	2.125.443.394,79	27	14.752.196,84	-	-	1.047	2.140.195.591,63

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°2, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto reestimación de ingresos y el ingreso de nuevos recursos provenientes de FODESAF.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 2, siempre y cuando se realice la creación del nuevo beneficio y los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.



Lic. René Martorell Turcios

Jefe a.i

Área de Planificación Institucional





18

Teléfono (506) 2202-4011 / 2202-4012
Apartado postal 6213-1000

21 de septiembre de 2016
ABF-0358-09-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su Oficina

Asunto: Presupuesto extraordinario 02-2016

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con ocasión de la incorporación de recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, como presupuesto extraordinario a continuación detallo la justificación respectiva:

1. Atención a Familias

Con base en el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a familias, prioritariamente para las familias que corresponden al aporte Institucional en la Estrategia Nacional Plan Puente al Desarrollo que a su vez son consideradas meta en el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere de un monto de **¢ 1,736,035,149.46** (Mil setecientos treinta y seis millones treinta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones con cuarenta y seis céntimos), para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática.

Es importante asegurar la sostenibilidad de los recursos girados mensualmente a las familias para evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida y que impidan su participación en la estrategia.

2. Asignación Familiar (Inciso H)

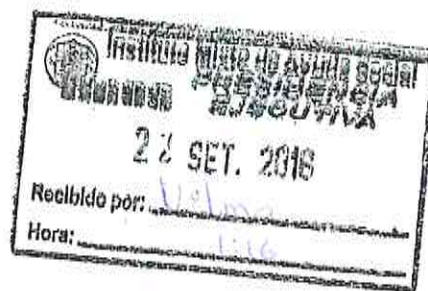
Los subsidios que se entregan mensualmente a las familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan hijos o hijas en condiciones de discapacidad permanente o temporal, les permite atender necesidades básicas ampliadas para las personas dependientes de las actividades instrumentales de la vida cotidiana, con la modificación al Artículo 3 de la Ley la ejecución de estos recursos aumentó en un 100%, por lo que se requiere de un monto de **¢14,752,196.84** (catorce millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis colones con ochenta y cuatro céntimos), para atender algunos requerimientos pendientes.

Cordialmente,


Lcda. Yariela Quiros Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



YQA/Sgc
c/ Presidencia Ejecutiva/ Gerencia General / Dirección Financiera / Presupuesto/Archivo



22 de septiembre de 2016
ABF-0359-09-2016

Máster
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su Despacho

Asunto: Referente asignación de recursos oficio DMT-974-2016

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En atención a lo indicado en oficio *ut supra*, se recomienda que los recursos correspondientes al beneficio Prestación Alimentaria y Cuido y Desarrollo Infantil no ingresen a la Institución por cuanto:

1. Prestación Alimentaria

Actualmente es el beneficio que presenta mayor imposibilidad técnica para la ejecución, lo anterior a pesar de la modificación al artículo 3 del Reglamento a *Fodesaf* que fue publicada en el mes de julio del presente año, otro factor a considerar es la ubicación de la población a la que se dirige el mismo.

El presupuesto asignado para este beneficio durante el presente año asciende a un monto de ₡1,397.700.000.00 de los cuales se ha podido ejecutar un 2.77% lo que equivale a ₡38,795,000.00; si bien se han realizado esfuerzos desde hace más de un año para la ejecución de estos recursos, la cantidad de población hasta ahora identificada y algunas restricciones indicadas en el Decreto dificultan la erogación de estos recursos.

A la fecha, existe un superávit proyectado de aproximadamente ₡2,400.000.000.00 (dos mil cuatrocientos millones de colones) mismo que podría aumentar si la Institución acepta el ingreso de los recursos, cabe indicar que para el próximo año se espera una mayor ejecución sin embargo, es un proceso que requiere de articulación interinstitucional por lo que debe realizarse de forma paulatina salvaguardando el fin para el que fueron reservados los recursos.

Teléfono (506) 2202-4011 / 2202-4012
Apartado postal 6213-1000

2. Cuido y Desarrollo Infantil

Durante el presente año como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, el ingreso de niños y niñas en nuevos centros de cuido y la construcción de algunos Cecudi.

Proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje de colocación de recursos de un 97.3% aproximadamente.

A la fecha ya se cuenta con superávit programado de €850,000.000.00 ochocientos cincuenta millones, que aumentaría si se autoriza el ingreso de más recursos llegando casi a los mil millones de colones.

Es importante valorar que es no es posible la ejecución de dichos recursos no solo por la fecha del año en que estarían ingresando; sino también la capacidad operativa de la Institución, siendo que a pesar de que se publicó la Ley de Red Cuido la cantidad de personal no ha aumentado a pesar de la cantidad de recursos que son asignados para el cumplimiento de la misma.

Por lo expuesto, se reitera la recomendación de no aceptar los recursos indicados en el oficio DMT-974-2016 para estos beneficios.

Agradeciendo su atención.


Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar

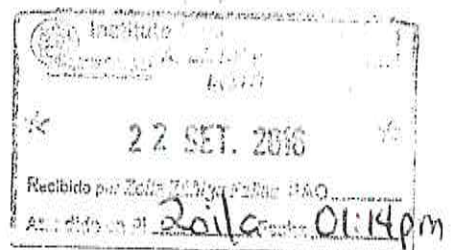


V^oB^o 
Dra. Marla Leitón Barquero
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social



YQA/Sgc

c/ Subgerencia de Desarrollo Social/Archivo



San José, 22 de septiembre de 2016
SGDS-1237-09-2016

MSc. René Martorell Turcios
Jefe a.i.
Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio **PRES-167-09-2016**, en el cual la Unidad de Presupuesto, y el Área de administración Financiera, realiza solicitud a la Subgerencia de Desarrollo Social, de indicar donde se realizaran disminuciones de recursos producto de ajustes que se deben hacer por resultado de la Reestimación a los ingresos del periodo 2016, así como un aumento en los ingresos de recursos propios. Por lo cual solicitamos realizar los ajustes a las metas a estos cambios en los programas que se indican más adelante.

Adicionalmente con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para reforzar la atención de demanda se contará con recursos adicionales de FODESAF según oficio **DMT-974-2016**, los mismos no serán para ampliar la meta, si no, para ampliar cobertura del beneficio a las familias existentes.

Disminuciones por Reestimación a los Ingresos del periodo 2016

• **Avancemos (Gobierno Central)**

Se debe disminuir el presupuesto de este beneficio en **¢28,095,315.55**, (Veintiocho millones noventa y cinco mil trescientos quince colones con 55/100), por lo que se solicita ajustar las metas en el POI 2016.

• **Atención a Familias (FODESAF)**

Se debe disminuir el presupuesto de este beneficio en **¢21,727,089.47**, (Veintiún millones setecientos veintisiete mil ochenta y nueve colones con 47/100), por lo que se solicita ajustar las metas en el POI 2016.

Aumentos por Reestimación a los Ingresos del periodo 2016

• **Atención a Familias (Recursos Propios)**

Se debe aumentar el presupuesto de este beneficio en **¢24,000,183.09** (Veinticuatro millones ciento ochenta y tres colones con 09/100), por lo que se solicita ajustar las metas en el POI 2016.

Recursos Adicionales Provenientes de Fodesaf

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según oficio **DMT-974-2016**, a continuación se indica lo siguiente:

De los **¢2,001,574,692.60** (Dos mil un millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos colones con 60/100) comunicados, la Institución mediante oficio **ABF-0359-09-2016** se realiza la justificación para el no recibimiento del presupuesto correspondiente a Red de Cuido Ley 9220 por ¢236,035,149.46 y Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k ley 8783) por ¢14,752,196.84. Se requiere solamente un presupuesto de **¢1,750,787,346.30**, (Mil setecientos cincuenta millones setecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis con 30/100), los cuales mediante oficio **ABF-0358-09-2016** del Área de Bienestar familiar se indica la justificación de la necesidad y la forma en que será distribuido, que se detalla seguidamente:

- **Atención a Familias**

Se debe aumentar este beneficio **¢1,736,035,149.46**, (Mil setecientos treinta y seis millones treinta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones con 46/100), para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática.

- **Asignación Familiar (Inciso H)**

Se debe aumentar este beneficio en **¢ 14,752,196.84** (Catorce millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis colones con 84/100). Dichos recursos para reforzar los subsidios que se entregan mensualmente a las familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan hijos o hijas en condiciones de discapacidad permanente, que les permite atender necesidades básicas ampliadas para las personas dependientes de las actividades instrumentales de la vida cotidiana. En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS/css

- MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- Lic. Luz Marina Campos Ramírez, Administración Financiera
- Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- Archivo



DMT-974-2016
21 de setiembre del 2016

Señor
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted, en relación al programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, para el ejercicio económico 2016.

En particular, para informarle que en el año 2016 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF, producto de los reintegros de superávit que han realizado las Unidades Ejecutoras.

Así las cosas, estos ingresos adicionales, incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ₡2.001.574.692,60; distribuidos en las siguientes modalidades de atención:

Bienestar y Promoción Familiar, (LEY 8783)	₡ 236.035.149,46
Bienestar y Promoción Familiar, (Adicional LEY 8783)	₡1.500.000.000,00
IMAS Red de Cuido Ley 9220	₡ 236.035.149,46
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	₡ 14.752.196,84
Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	₡ 14.752.196,84

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "lineamientos generales de los programas sociales financiados por el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

20 sep 2016

RECIBIDO

SAO 1590 HORA 2:00

20 de setiembre de 2016.
PRES 167-09-2016.

Doctora
Maria Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Presente

Asunto: Ajustes Presupuesto Extraordinario 02-2016

Estimada señora:

Como resultado de la Reestimación a los Ingresos del periodo 2016, se deben realizar ajustes a los Recursos de FODESAF y Gobierno Central, según el siguiente detalle:

(En colones corrientes)


DISMINUCIÓN DE INGRESOS	MONTO A REBAJAR
Ingresos FODESAF	21,727,089.47
Ingresos Gobierno Central	28,095,315.55
TOTAL	49,822,404.97

Dado lo anterior, se solicita indicar de donde serán disminuidos en el gasto estos recursos.

Además, se informa que con Recursos Propios se presenta un aumento en los ingresos por la suma de **¢ 24,000,183.09**, para lo cual se solicita indicar en donde se va a aumentar el gasto.

No se omite indicar que junto con la respuesta al presente oficio, se debe remitir el Criterio Técnico del Ajuste de Metas emitido por el Área de Planificación Institucional.

Atentamente,


Alexander Porras Moya
JEFE

UNIDAD DE PRESUPUESTO


Luz Marina Campos Ramirez
JEFA

AREA ADMINISTRACION FINANCIERA

CC Gerencia General
Subgerencia de Soporte Administrativo
Archivo/ Consecutivo





DMT-974-2016
21 de setiembre del 2016

Señor
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted, en relación al programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, para el ejercicio económico 2016.

En particular, para informarle que en el año 2016 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF, producto de los reintegros de superávit que han realizado las Unidades Ejecutoras.

Así las cosas, estos ingresos adicionales, incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ₡2.001.574.692,60; distribuidos en las siguientes modalidades de atención:

Bienestar y Promoción Familiar, (LEY 8783)	₡ 236.035.149,46
Bienestar y Promoción Familiar, (Adicional LEY 8783)	₡1.500.000.000,00
IMAS Red de Cuido Ley 9220	₡ 236.035.149,46
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	₡ 14.752.196,84
Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	₡ 14.752.196,84

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "lineamientos generales de los programas sociales financiados por el



FODESAF”, así como la “guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el FODESAF, y remitirlo ante la DESAF y posteriormente a la Contraloría General de la República.

No se omite indicar, que, de no poder cumplir en el plazo establecido para la presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República, pueden someterlo a consideración a la Gerencia del Área de Fiscalización del Ente Contralor, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.11, inciso b) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.

Con la mayor estima y consideración,

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES ALVARADO
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2016.09.21 16:26:06
-0500

Carlos Alvarado Quesada
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

- Cc. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Licda. Luz Marina Campos Ramirez, Jefa Área Administrativa Financiera, IMAS
Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora DESAF
Lic. Mauricio Vargas, Jefe Dpto. Legal DESAF
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
Archivo.

San José, 21 de setiembre de 2016

26

Al contestar refiérase al oficio
SINIRUBE-99-09-2016

Alexander: atende
enfame proceda

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe
Área de Administración financiera
S.O.

Asunto: Ampliación oficio SINIRUBE-43-05-2016 Gestión de presupuesto extraordinario

Estimada señora

En ampliación al oficio SINIRUBE-43-05-2016 del 31 de mayo de 2016 me permito indicar que como se indicó anteriormente, es de su conocimiento ingresó a las cuentas del SINIRUBE un monto de ₡34.100.000.00 (treinta y cuatro millones cien mil colones exactos) los cuales corresponden a un monto que ingresó de forma equivocada a otra cuenta en el año 2015, corrigiéndose el error hasta este momento que ingresa ese presupuesto a la cuenta correcta.

En primera instancia se solicitó que dicho monto se gestionara como un presupuesto extraordinario para que fuera dirigido a la partida 1.04.05, específicamente para aumentar los recursos para el desarrollo del sistema tecnológico, en la subpartida 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, por cuanto el desarrollo del sistema denominado SINIRUBE 2.0 permitirá al Estado contar con una base de datos consolidada y actualizada de cobertura nacional con la información de todas las personas en condiciones de pobreza que reciben o requieren algún tipo de beneficio estatal. Esto permitirá hacer más efectiva la inversión social. De esta forma se aprovecharán de una mejor manera los recursos para reducir la pobreza, se reducirán las filtraciones, las duplicidades y servirá como instrumento para que la ayuda social llegue a las personas que más lo necesitan y en la forma que lo requieren.

Sin embargo es necesario realizar una distribución diferente de los recursos por cuanto es preciso contar con recursos presupuestario para poder hacer frente a la propuesta de cobro por servicios administrativos al SINIRUBE presentada por la Subgerencia de Soporte Administrativo, el Área de Administración Financiera a su cargo y la Unidad de Presupuesto, previsión que no fue realizada en la gestión del presupuesto 2016.

De acuerdo con lo anterior para poder hacer frente a los compromisos se propone se gestione el presupuesto extraordinario de la siguiente forma:

Subpartida	Monto
1.04.99	¢ 24.000.180
1.04.05	¢ 10.099.820
Total	¢ 34.100.000

Se agradece la atención que sirva prestar a la presente,

Saludos cordiales,

MATI. Erickson Alvarez Calonge
DIRECTOR EJECUTIVO SINIRUBE

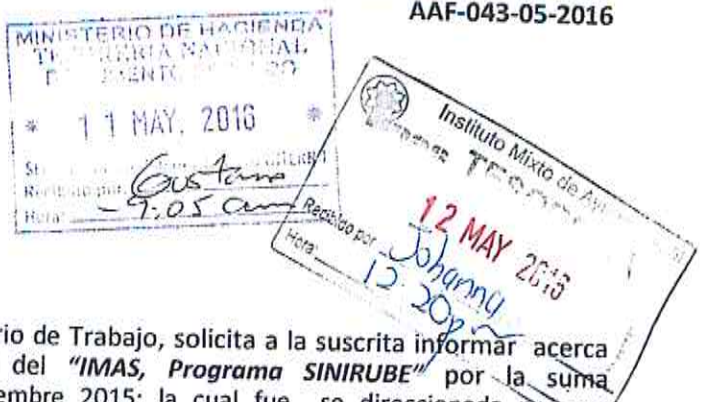


- Presidencia Ejecutiva
- Unidad de Presupuesto

IMAS
 Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4099
 Fax (506) 2202 4092
 Apartado postal 6213-1000
 contacto@imas.co.cr

10 de mayo, 2016-05-10
 AAF-043-05-2016

Licenciada
 Marta Cubillo
 TESORERA NACIONAL
 MINISTERIO DE HACIENDA



Estimada señora:

Mediante oficio DF-DTF-31-2016, el Ministerio de Trabajo, solicita a la suscrita informar acerca de la transferencia PT-207-2015 a favor del "IMAS, Programa SINIRUBE" por la suma **€34.100.000,00**, cubriendo el pago de noviembre 2015; la cual fue se direccionada por esa dependencia a la cuenta N ° 73900011308101042, misma que había sido anulada previamente; situación que ha provocado que a la fecha el IMAS no haya podido disponer de dichos recursos, por cuanto no han ingresado a sus arcas.

Al respecto se aclara que la acción de anulación de la cuenta fue comunicada al IMAS mediante el oficio DF-DSFT-0000-2015; a la vez, se informó de la creación de la nueva cuenta con el número 73911222700036819, por lo que de forma inmediata al interno del IMAS se procedió a realizar el respectivo registro de la nueva cuenta en el sistema financiero- contable, presupuestario y en el SICCNET.

No obstante, a la fecha, la Tesorería Nacional no ha realizado el traslado de dichos recursos a la cuenta correcta, acción que debió realizarse de forma inmediata, por cuanto fue una decisión interna de dicha dependencia de anular la cuenta que inicialmente le había asignado al IMAS, para la administración de los recursos del SINIRUBE.

Dado lo anterior, respetuosamente se le solicita girar las instrucciones que procedan para que los €34.100.000,00 sean depositados a la brevedad posible a la cuenta a N° 73911222700036819 y así poder disponer de éstos de forma inmediata.

Lo anterior, por cuanto el IMAS debe proceder a incorporar estos recursos en el Presupuesto del período 2016, mediante el siguiente Presupuesto Extraordinario que elabore la institución, por cuanto el ingreso efectivo de estos recursos no se pudo realizar en el ejercicio económico 2015.

Atentamente

[Handwritten signature]
 Luz Marina Campos Ramírez
 JEFE
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

LMCR/lmcr

Cc: Unidad de Tesorería IMAS, Archivo/consecutivo

DOCUMENTO CONTROLADO
 FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2016

DF-DTF-31-2016

15 de marzo de 2016

Licenciada

Luz Marina Campos Ramírez

Jefa Área Administración Financiera

Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimada señora:

En atención al oficio MDHIS 070-10-2015, del 07 de octubre del 2015, suscrito por MSc. Carlos Alvarado Q., Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Lic. Víctor Morales M., Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con copia a nuestra Dirección Financiera, mediante el cual, presentaron documentación relacionada con la transferencia de recursos a favor del IMAS para el financiamiento del programa SINIRUBE: Programación Financiera, número de cuenta Caja Única con la que se autoriza al MTSS a transferir los recursos, entre otros requisitos indicados en el oficio DMT-779-2015, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio en mención (MDHIS 070-10-2015), nuestra Dirección Financiera, tramitó el 04 de diciembre del 2015 la planilla de transferencias PT-207-2015 a favor del **IMAS, Programa SINIRUBE** por **₡34.100.000,00**, período de pago **noviembre 2015**, la cual se direccionó a la cuenta de Caja Única N° 73900011308101042, número de cuenta facilitado por su representada para tales efectos. Al realizar consulta en el Sistema de Pagos (SIGAF), se constata que la transferencia se depositó **el 10 diciembre del 2015**; originándose en el presupuesto de nuestro Ministerio, la ejecución del gasto en la fecha y cifra indicada.

Licda. Luz Marina Campos
DF-DTF-31-2016
Página dos

Según información suministrada por el Área de Tesorería de esa entidad, la Institución no recibió los recursos, aduciendo a que la Tesorería Nacional había anulado la cuenta N° 73900011308101042 del SINIRUBE y, a su vez, había creado una nueva cuenta con el número 73911222700036819, situación comunicada al IMAS mediante el oficio DF-DSFT-0000-2015. Esta Dirección Financiera, desconocía de ese cambio en el número de cuenta al momento de gestionar la planilla de transferencias en diciembre del 2015, dado que no recibimos comunicación por parte del IMAS ni de la Tesorería Nacional.

Con la finalidad de solucionar la situación, realizamos consulta en la Tesorería Nacional y nos indicaron, que lo que procede es que el IMAS remita una nota mediante la cual soliciten el traslado de recursos de la cuenta N° 73900011308101042 hacia la cuenta N° 73911222700036819.

Por lo anterior, respetuosamente les solicitamos enviar ese documento con la mayor brevedad, con copia a nuestra Dirección para el seguimiento respectivo.

Cordialmente.

GERARDO
RODRIGUEZ ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO RODRIGUEZ ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2016.03.15 12:22:50 -06'00'

Lic. Gerardo Rodríguez Rojas

Jefe, Departamento de Transferencias

DORA EMILIA OROZCO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DORA
EMILIA OROZCO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2016.03.15 13:48:03 -06'00'

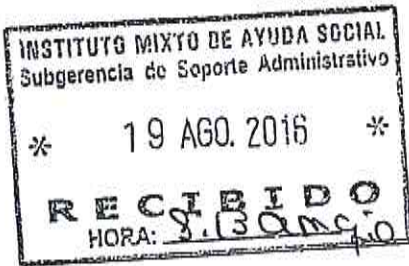
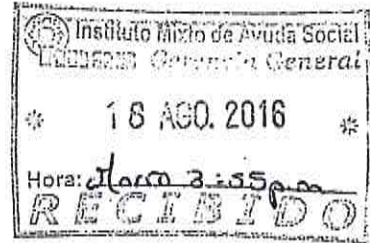
VB. Dora E. Orozco Sánchez

Directora Financiera

Cc: Licda. Maritza Aragón D., Tesorera General - IMAS
Licda. Rosibel Rodríguez, Coord. Dpto. Servicios Financieros a Terceros - Tesorería Nacional.
Expediente Administrativo IMAS
Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000



18 de agosto de 2016
A.A.F. 067-08-2016

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL
resente

ASUNTO: Metodología para el cálculo del Cobro por Servicios Administrativos a SINIRUBE

Estimado señor:

Según Artículo 1° de la Ley 9137, se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), como un Órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS),

Desde ese momento, la institución a través de las diversas Unidades Ejecutoras del Programa de Actividades Centrales, han venido brindando apoyo logístico al SINIRUBE en la realización de las actividades administrativas y operativas que este requiere.

Por tal motivo se determinó la necesidad de implementar la práctica de cobrar un monto anual por los servicios brindados.

Para tal efecto, se plantea establecer la metodología adjunta, la cual fue definida por el Área de Administración Financiera y el Gerente del SINIRUBE.

Atentamente,

Lic. Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE
SOPORTE ADMINISTRATIVO




Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Luz Marina Campos Ram
Jefa
Area Administración Financiera

**CALCULO COBRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO 2016
SUNIRIBE**

(en miles de colones)

UNIDAD EJECUTORA	SALARIO ANUAL BRUTO 2016/SEGÚN JEFATURA	PORCENTAJE JORNADA LABORAL ANUAL	MONTO ANUAL A PAGAR/SEGÚN SALARIO
Presidente Ejecutivo	33.076,81	12%	3.969,22
Gerente General	25.388,92	12%	3.046,67
Subgerente de Soporte Administrativo	25.107,92	12%	3.012,95
Auditor General	40.897,31	2,5%	1.026,11
Jefe Área de Planificación	22.998,80	5%	1.149,94
Jefe Área de Asesoría Jurídica	23.324,67	2,5%	585,22
Jefe Área Tecnologías de Información	23.742,79	15%	3.573,29
Jefe Área Administración Financiera	26.614,46	5%	1.330,72
Jefe Unidad de Tesorería	22.741,06	5%	1.137,05
Jefe Unidad de Contabilidad	22.081,28	5%	1.104,06
Jefe Unidad de Presupuesto	23.123,77	5%	1.156,19
Jefe Área Recursos Humanos	31.258,10	5%	1.562,90
Jefe Área Proveeduría Institucional	26.917,03	5%	1.345,85
TOTALES ANUALES	347.272,9		24.000,18


 AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CALCULO COBRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO 2017
SUNIRIBE
 (en miles de colones)

UNIDAD EJECUTORA	AÑO Y SALARIO (2016) BASE	PORCENTAJES (BASE) ANUAL DE TIEMPO INVERTIDO	MONTO ANUAL A PAGAR 2016/SEGÚN BASE DEFINIDA	INCREMENTO (¢) ANUAL SEGÚN % DE TIEMPO INVERTIDO	MONTO ANUAL A PAGAR 2017
Presidente Ejecutivo	33.076,81	12%	3.969,22	476,31	4.445,52
Gerente General	25.388,92	12%	3.046,67	365,60	3.412,27
Subgerente de Soporte Administrativo	25.107,92	12%	3.012,95	361,55	3.374,50
Auditor General	40.897,31	2,5%	1.026,11	25,75	1.051,86
Jefe Área de Planificación	22.998,80	5%	1.149,94	57,50	1.207,44
Jefe Área de Asesoría Jurídica	23.324,67	2,5%	585,22	14,68	599,90
Jefe Área Tecnologías de Información	23.742,79	15%	3.573,29	537,78	4.111,07
Jefe Área Administración Financiera	26.614,46	5%	1.330,72	66,54	1.397,26
Jefe Unidad de Tesorería	22.741,06	5%	1.137,05	56,85	1.193,91
Jefe Unidad de Contabilidad	22.081,28	5%	1.104,06	55,20	1.159,27
Jefe Unidad de Presupuesto	23.123,77	5%	1.156,19	57,81	1.214,00
Jefe Área Recursos Humanos	31.258,10	5%	1.562,90	78,15	1.641,05
Jefe Área Proveeduría Institucional	26.917,03	5%	1.345,85	67,29	1.413,14
TOTALES ANUALES	347.272,9	7%	24.000,18	2.221,01	26.221,19

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 IMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA/ PRESUPUESTO

INVERSION SOCIAL
AREA REGIONAL CHOROTEGA
AL 31 DE JULIO 2016
(En miles de colones)

LINEA ESTRATEGICA/BENEFICIO	PRESUPUESTO AJUSTADO			EGRESOS REALES			DISPONIBLE			%	D'isp		
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	TOTAL	FODESAF	IMAS	GOBIERNO CENTRAL	TOTAL	Ejcc	FODESAF			IMAS	GOBIERNO CENTRAL
BIENESTAR FAMILIAR	7,735,914.8	180,034.0	7,915,948.8	4,188,388.3	99,206.0	-	4,287,594.3	54%	3,547,526.5	80,828.0	10,000.0	3,638,354.5	46%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,735,914.8	180,034.0	7,915,948.8	4,188,388.3	99,206.0	-	4,287,594.3	54%	3,547,526.5	80,828.0	10,000.0	3,638,354.5	46%
Atención a Familias	4,293,807.65	87,148.00	4,380,955.65	2,417,864.96	37,863.00	-	2,455,747.56	56%	1,875,923.09	49,285.00	-	1,925,208.09	44%
Emergencias	8,300.00	6,276.00	14,576.00	8,269.16	2,700.00	-	10,969.16	75%	30.84	3,576.00	-	3,606.84	25%
Veda	33,335.00	72,210.00	105,545.00	15,805.00	53,940.00	-	69,745.00	66%	17,530.00	18,270.00	-	35,800.00	34%
Procesos Formativos	398,550.00	-	398,550.00	222,000.00	-	-	222,000.00	56%	176,550.00	-	-	176,550.00	44%
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	0%	-	-	10,000.00	10,000.00	100%
Cuido y Desarrollo Infantil	2,841,742.63	14,400.00	2,856,142.63	1,477,969.81	4,703.00	-	1,482,672.81	52%	1,363,772.82	9,697.00	-	1,373,469.82	48%
Asignación Familiar H	160,179.50	-	160,179.50	46,459.75	-	-	46,459.75	29%	113,719.75	-	-	113,719.75	71%
Prestación Alimentaria K	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	-	-	0%
DESARROLLO SOCIOEDUCATIVOS	-	20,000.00	5,395,365.00	-	3,663.00	3,082,475.00	3,086,138.00	57%	-	16,337.00	2,282,890.00	2,309,227.00	43%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	20,000.00	5,395,365.00	-	3,663.00	3,082,475.00	3,086,138.00	57%	-	16,337.00	2,282,890.00	2,309,227.00	43%
Avancemos	-	20,000.00	5,395,365.00	-	3,663.00	3,082,475.00	3,086,138.00	57%	-	16,337.00	2,282,890.00	2,309,227.00	43%
SOCIOPRODUCTIVO COMUNAL	452,215.24	100,000.00	552,215.24	180,866.07	-	-	180,866.07	33%	271,349.17	100,000.00	-	371,349.17	67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302,215.24	-	302,215.24	180,866.07	-	-	180,866.07	60%	121,349.17	-	-	121,349.17	40%
Ideas Productivas Individuales	237,215.24	-	237,215.24	116,956.07	-	-	116,956.07	49%	120,259.17	-	-	120,259.17	51%
Capacitación Técnica	65,000.00	-	65,000.00	63,910.00	-	-	63,910.00	98%	1,090.00	-	-	1,090.00	2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00	100,000.00	250,000.00	-	-	-	-	0%	150,000.00	100,000.00	-	250,000.00	100%
Mejoramiento de Vivienda	150,000.00	-	150,000.00	-	-	-	-	0%	150,000.00	-	-	150,000.00	100%
Transferencias de Capital Asociaciones	-	100,000.00	100,000.00	-	-	-	-	0%	-	100,000.00	-	100,000.00	100%
TOTAL GENERAL	8,188,130.02	300,034.00	8,488,164.02	4,369,254.35	102,869.00	3,082,475.00	7,554,596.35	54%	3,818,875.67	197,165.00	2,302,890.00	6,318,930.67	46%



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

25 de agosto del 2016
PI-0139-08-2016



Licenciado
Geovanny Cambroneró Herrera
Subgerente Gestión de Recursos
Su oficina

Asunto: Solicitud criterio técnico sobre afectación de metas del POI 2016 de Empresas Comerciales producto de la Reestimación de Ingresos.

Estimado señor:

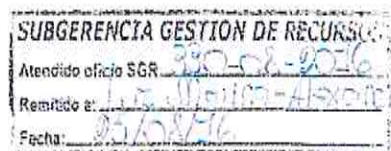
En respuesta al Oficio SGGR-294-08-2016 y una vez analizado el documento en el que detalla la reestimación de ingresos de empresas comerciales para el año 2016, es necesario realizar el ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional que están relacionadas directamente con las ventas, estos ajustes son los siguientes:

a) **Ajuste a la meta de Incremento a las Ventas (Generales).**

Al realizar la reestimación de ingresos por ventas se proyecta una disminución de q528.014.140, para una nueva meta de ventas de q14.361.136.720, es importante considerar que aunque se realice un ajuste para disminuir la meta actual, la nueva meta propuesta representa un incremento en relación a las ventas del año 2015.

Según justificación brindada por la Subgerencia de Gestión de Recursos, las razones por las cuales las ventas de las tiendas de Empresas Comerciales han sido inferiores, son las siguientes:

- 1) Nuevas disposiciones de control en el Aeropuerto, en complemento a los pasillos estériles que se han implementado, generando que los pasajeros no puedan comprar en todas las tiendas, generando de manera directa una baja en las ventas, dado que al ingresar al aeropuertos por estas puertas no hay ingreso a las tiendas que están en las salas de abordaje.
- 2) El ingreso de aerolíneas de bajo costo, trae como consecuencia que los pasajeros posean un perfil menor en cuanto a capacidad adquisitiva, la factura promedio por pasajero paso da ser \$70 en el 2015 a \$63.12 en el año 2016.
- 3) Las ventas planteadas originalmente en el POI 2016 se estimaron considerando la apertura de la tienda del Depósito Comercial de Golfito, no obstante su apertura se ha retrasado lo cual a





25 de agosto del 2016
PI-0139-08-2016
Pág. N° 03

incidido negativamente dado que los ingresos proyectados para esta tienda no se están percibiendo.

- 4) La caída de Ceniza del Volcán Turrialba ocasionado que en diversas ocasiones se suspendan los vuelos, provocando que aproximadamente 9000 personas no ingresaran al aeropuerto, lo cual incide directamente en las ventas.

A continuación se muestra tabla que resume la meta actual del POI y la meta propuesta

Meta Actual de Ventas (Ventas Generales)	Meta Propuesta de Ventas (Ventas Generales)	Ajuste (Disminución de las ventas estimadas)
(Incremento ¢2.413.348.395) Total de ventas de <u>¢14.889.150.860</u>	(Incremento ¢1.885.334.255) Total de ventas de <u>¢14.361.136.720</u>	-¢528.014.140*

- b) Ajuste a la meta de Incremento a las ventas por categoría:

En el POI 2016, se estableció una meta de ventas por cada categoría la cual se ajustara producto de la reestimación de ingresos de la siguiente manera:



25 de agosto del 2016
PI-0139-08-2016
Pág. N° 03

Meta Actual de Ventas por Categoría	Meta Propuesta de Ventas por Categoría	Ajuste
Licores: c9.000.000.000	Licores c9.400.000.000	c400.000.000
Perfumería: c4.800.000.000	Perfumería c3.996.136.720	-c803.863.280
Art. Lujo: c 800.000.000	Art. Lujo c 570.000.000	-c230.000.000
Electrónicos: c300.000.000	Electrónicos c395.000.000	c95.000.000
Total: c 14.900.000.000	Total: c 14.361.136.720	-c538.863.280*

* La diferencia entre el ajuste en las ventas generales y las ventas por categoría, obedece a que en la formulación del POI 2016, las ventas por categoría fueron redondeadas.

Por parte de la Unidad de Planificación se da el aval y se considera necesario realizar los ajustes solicitados, a fin de manejar datos y metas en el POI que se ajusten a la realidad.

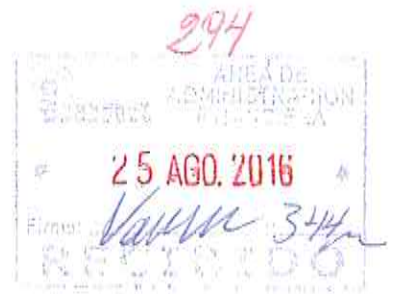
Sin otro particular, atentamente,

Lic. René Martorell Turcios
Jefe a.i. Área de Planificación Institucional



Cc/ RMT/zzf

- Lic. Gerardo Aivarado Blanco, Gerente General
- Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefe Administración Financiera
- archivo



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

25 de agosto del 2016
SGGR-330-08-2016

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Area Financiera
Su oficina


Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Presupuesto
Su oficina

Asunto: Oficio PI-0139-08-2016 // Criterio Técnico Area de Planificación producto de la reestimación de ingresos Empresas Comerciales 2016.

Estimado (a) señor (ra):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente y en atención a la reestimación de ingresos de Empresas Comerciales correspondiente al Presupuesto Ordinario 2016, le remito criterio técnico, emitido por el Area de Planificación Institucional mediante oficio PI-0139-08-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por el Lic. René Martorell Turcios, Jefe a.i. Area de Planificación Institucional.

Sin otro particular, suscribe.


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- > Lic. Gerardo Alvarado Blanco, **Gerente General**
- > Licda. Carolina Murillo Rodriguez, **Administradora General E.C.**
- > Archivo.**

hmgg**



25 de agosto del 2016
PI-0139-08-2016

Licenciado
Geovanny Cambroner Herrera
Subgerente Gestión de Recursos
Su oficina

Asunto: Solicitud criterio técnico sobre afectación de metas del POI 2016 de Empresas Comerciales producto de la Reestimación de Ingresos.

Estimado señor:

En respuesta al Oficio SGGR-294-08-2016 y una vez analizado el documento en el que detalla la reestimación de ingresos de empresas comerciales para el año 2016, es necesario realizar el ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional que están relacionadas directamente con las ventas, estos ajustes son los siguientes:

a) Ajuste a la meta de Incremento a las Ventas (Generales).

Al realizar la reestimación de ingresos por ventas se proyecta una disminución de **€528.014.140**, para una nueva meta de ventas de **€14.361.136.720**, es importante considerar que aunque se realice un ajuste para disminuir la meta actual, la nueva meta propuesta representa un incremento en relación a las ventas del año 2015.

Según justificación brindada por la Subgerencia de Gestión de Recursos, las razones por las cuales las ventas de las tiendas de Empresas Comerciales han sido inferiores, son las siguientes:

- 1) Nuevas disposiciones de control en el Aeropuerto, en complemento a los pasillos estériles que se han implementado, generando que los pasajeros no puedan comprar en todas las tiendas, generando de manera directa una baja en las ventas, dado que al ingresar al aeropuertos por estas puertas no hay ingreso a las tiendas que están en las salas de abordaje.
- 2) El ingreso de aerolíneas de bajo costo, trae como consecuencia que los pasajeros posean un perfil menor en cuanto a capacidad adquisitiva, la factura promedio por pasajero paso de ser \$70 en el 2015 a \$63.12 en el año 2016.
- 3) Las ventas planteadas originalmente en el POI 2016 se estimaron considerando la apertura de la tienda del Depósito Comercial de Golfito, no obstante su apertura se ha retrasado lo cual a



25 de agosto del 2016
 PI-0139-08-2016
 Pág. N° 33

incidido negativamente dado que los ingresos proyectados para esta tienda no se están percibiendo.

- 4) La caída de Ceniza del Volcán Turrialba a ocasionado que en diversas ocasiones se suspendan los vuelos, provocando que aproximadamente 9000 personas no ingresaran al aeropuerto, lo cual incide directamente en las ventas.

A continuación se muestra tabla que resume la meta actual del POI y la meta propuesta

Meta Actual de Ventas (Ventas Generales)	Meta Propuesta de Ventas (Ventas Generales)	Ajuste (Disminución de las ventas estimadas)
(Incremento <u>¢2.413.348.395</u>) Total de ventas de <u>¢14.889.150.860</u>	(Incremento <u>¢1.885.334.255</u>) Total de ventas de <u>¢14.361.136.720</u>	-¢528.014.140*

b) Ajuste a la meta de Incremento a las ventas por categoría:

En el POI 2016, se estableció una meta de ventas por cada categoría la cual se ajustara producto de la reestimación de ingresos de la siguiente manera:



25 de agosto del 2016
 PI-0139-08-2016
 Pág. N° 03

Meta Actual de Ventas por Categoría	Meta Propuesta de Ventas por Categoría	Ajuste
Licores: €9.000.000.000	Licores €9.400.000.000	€400.000.000
Perfumería: €4.800.000.000	Perfumería €3.996.136.720	-€803.863.280
Art. Lujo: € 800.000.000	Art. Lujo € 570.000.000	-€230.000.000
Electrónicos: €300.000.000	Electrónicos €395.000.000	€95.000.000
Total: € 14.900.000.000	Total : € 14.361.136.720	-€538.863.280*

* La diferencia entre el ajuste en las ventas generales y las ventas por categoría, obedece a que en la formulación del POI 2016, las ventas por categoría fueron redondeadas. Por parte de la Unidad de Planificación se da el aval y se considera necesario realizar los ajustes solicitados, a fin de manejar datos y metas en el POI que se ajusten a la realidad.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. René Martorell Turcios
 Jefe a.i. Área de Planificación Institucional



Cc/ RMT/zzi

- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefe Administración Financiera
- archivo

42



Alajuela, 29 de Julio del 2016
AEC-551-07-2016

260

Licenciada
Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área Administración Financiera
Su oficina

Asunto: Reestimación del Ingreso 2016, del Programa de Empresas Comerciales.

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo y a la vez se remite para su estimable consideración la proyección de ingresos por ventas de mercancías correspondiente al segundo semestre del periodo 2016.

Ingresos por Ventas de Otros Bienes Manufacturados:

En el primer semestre del año se obtiene como resultado un déficit de ingresos con respecto al presupuesto de ventas, por un monto de ¢38.798.060.00, a pesar de las acciones realizadas durante el primer semestre para el cumplimiento de las metas. Tras un análisis histórico y revisión de las metas anuales, se determinó la necesidad de reestimar las ventas para el segundo semestre del año, con lo que se proyecta un decrecimiento por un monto de ¢528.014.140.00 (quinientos veintiocho millones catorce mil ciento cuarenta colones exactos).

Las razones que explican la proyección de en ingresos se debe a cuatro situaciones que han estado afectados la proyección de ventas, según el siguiente detalle:

- 1- El establecimiento de nuevas disposiciones de control en el Aeropuerto, en complemento a los pasillos estériles que se habían implementado, generan que el pasajero en tránsito no pueda comprar en todas las tiendas. Este factor representa un elemento que genera "no compras", y por lo tanto, existe pérdida en las ventas, pues cuando se ingresa al aeropuerto por estas puertas no hay ingresos a las tiendas que están en las salas de abordaje.
- 2- Aunque el reporte de ingreso de personas al país emanado por Aeris Holding, refleja que cada año el volumen de pasajeros que visitan nuestro país aumenta en este primer semestre 2016 en aproximadamente un 10.74%, su comportamiento refleja una disposición a gastar menor dinero, con una factura promedio de \$63.12 cuando el año anterior cerró en un promedio de \$70.00. Esto como consecuencia que las aerolíneas que están ingresando al país son de bajo costo, con lo que las personas pasajeras que generalmente las utilizan, son de un perfil menor en cuanto a capacidad adquisitiva.
- 3- Otro aspecto que es importante tomar en consideración es el retraso en la apertura de la tienda en el Depósito Comercial de Golfito, incidiendo en los resultados de las ventas. Este atraso se ha generado debido a la necesidad de desarrollar un software específicamente adaptado para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Hacienda, y las labores requeridas para contar con un mix de productos, estrategias comerciales y modelos operativos que contribuyan a aumentar las probabilidades de éxito de esta tienda.
- 4- Además la cancelación de vuelos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, debido a la caída de ceniza del Volcán Turrialba, durante periodos de alto nivel tránsito de pasajeros ha perjudicado las ventas en las tiendas, pues son al menos 9.000 personas que no ingresaron impactando las ventas. Se registran al menos 6 ocasiones de cierre, suspensión de vuelos debido a esta situación.

No obstante lo indicado, es muy relevante destacar que si bien los resultados de ventas son menores a las metas propuestas en el POI 2016, la operación de las tiendas libres está obteniendo importantes niveles de crecimiento en sus ventas con respecto a los años anteriores y en particular al 2015.

Seguidamente se detalla la Reestimación de los Ingresos para el periodo comprendido entre julio y diciembre 2016:

1. Se requiere disminuir el Ingreso por ventas proyectadas por la suma de **¢528.014.140,00**.

VENTAS PROYECTADAS PARA EL PERIODO	MONTO EN COLONES	Ventas Reales a Junio 2016 y Reestimación a partir de Julio 2016, en colones.	Diferencia
ene-16	1.188.229.310,00	1.189.116.040,00	-886.730,00
feb-16	1.041.742.330,00	1.083.452.120,00	-41.709.790,00
mar-16	1.136.426.990,00	1.144.359.760,00	-7.932.770,00
abr-16	1.170.541.690,00	1.079.796.940,00	90.744.750,00
may-16	1.170.694.480,00	1.090.710.530,00	79.983.950,00
jun-16	937.899.980,00	1.019.301.330,00	-81.401.350,00
jul-16	1.303.805.710,00	1.198.800.000,00	105.005.710,00
ago-16	1.311.576.840,00	1.215.000.000,00	96.576.840,00
sep-16	1.344.259.220,00	1.166.400.000,00	177.859.220,00
oct-16	1.380.638.990,00	1.161.000.000,00	219.638.990,00
nov-16	1.347.294.930,00	1.420.200.000,00	-72.905.070,00
dic-16	1.556.040.390,00	1.593.000.000,00	-36.959.610,00
TOTAL GENERAL	14.889.150.860,00	14.361.136.720,00	528.014.140,00
	REESTIMACIÓN DE LAS VENTAS:		-528.014.140,00

Las ventas reales de enero a junio 2016, se demarcan en amarillo.

COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA:**1. Aumentar la siguiente partida de Ingresos:**

Nº	Partida	MONTO
	OTROS INGRESOS	
1	1323.03.04.00 Otros ingresos por diferencias cambiarias positivas	603.500.140.00
	TOTALES	603.500.140.00

En Colones Costarricenses

DISMINUCIÓN DE EGRESOS			DISMINUCIÓN DE INGRESOS		
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	MONTO	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	MONTO
	GASTOS	528.014.140		INGRESOS	528.014.140
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	528.014.140	1.3.10.00.00	INGRESOS CORRIENTES	528.014.140
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	528.014.140	1.3.11.00.00	Ventas de bienes	528.014.140
2.05.02	Productos terminados	528.014.140	1.3.1.1.04.0.0	Ingresos por ventas de otros bienes manufacturados	528.014.140
TOTALES		528.014.140	TOTALES		528.014.140

AUMENTO DE INGRESOS			AUMENTO DE EGRESOS		
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	MONTO	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	MONTO
	INGRESOS	603.500.140		GASTOS	603.500.140
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	603.500.140	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	603.500.140
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	603.500.140	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	603.500.140
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio	603.500.140	2.05.02	Productos terminados	603.500.140
TOTALES		603.500.140	TOTALES		603.500.140

JUSTIFICACIÓN:**Se solicita aumento de Ingresos para PARTIDA 1323.03.04.00:**

- Ingresos por diferencial cambiario en cuentas corrientes:** El Programa de Empresas Comerciales realiza un alto porcentaje de sus ventas de producto en dólares; sin embargo, gran parte de los pagos por servicios se realiza en colones, por lo que al realizar la conversión de moneda para efectuar los pagos, se materializa una ganancia por diferencial cambiario. Dado que el comportamiento del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al colón costarricense presenta tendencia al incremento, se tiene registro de diferencial cambiario positivo originado en un mayor valor del dólar expresado en colones.

ADICIONALMENTE SE DETALLA LAS VENTAS ESTIMADAS POR CATEGORIA PARA SU MODIFICACIÓN EN EL POI 2016:

POR CATEGORIA	META POI 2016 EN COLONES	REESTIMACIÓN DE LA META POI EN COLONES 2016	Diferencia
Licores	9.000.000.000,00	9.400.000.000,00	400.000.000,00
Perfumería	4.800.000.000,00	3.996.136.720,00	-803.863.280,00
Lujo	800.000.000,00	570.000.000,00	-230.000.000,00
Electrónica	300.000.000,00	395.000.000,00	95.000.000,00
TOTAL GENERAL	14.900.000.000,00	14.361.136.720,00	-538.863.280,00
REESTIMACIÓN DE LAS VENTAS:		-538.863.280,00	

Quedamos atentos a sus comentarios y a realizar cualquier ampliación al respecto que se considere necesaria. Nos suscribimos,

Atentamente,

Lic. Mauricio E. Pana Solano
Jefe Unidad Coord. Administrativa a.i.

Licda. Carolina Murillo Rodríguez, MBA
Administradora General a.i.

V.B. Lic. Geovanny Cambronero Herrera, MBA
Subgerente de Gestión de Recursos

- Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo
- Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto
- Archivo.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



46

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		28 DE JUNIO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

CONSIDERANDO

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que *"en el caso de los puestos libres de derechos en Aeropuertos Internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las Áreas correspondientes"*.

2- Que mediante oficio AEC N°. 452-06-2016 de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Administrativo a.i. Empresas Comerciales, Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Empresas Comerciales y con Visto bueno del Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, se remite a la Gerencia General los Estados Financieros y la Carta a la Gerencia correspondientes al 31 de diciembre de 2015, emitidos por el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados.

3- Que mediante oficio AEC No. 453-06-2016 de fecha 23 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Administrativo a.i. de Empresas Comerciales y la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos el detalle de la declaración y distribución de las Utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2015.

4- Que mediante oficio GG-1298-06-2016 y SGGR-233-06-2016, suscrito por los señores Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados-Contadores Públicos Autorizados:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2015. Informe Final.
- b. Carta de Gerencia CG 1-2015, Informe Final.

5- Que mediante oficio GG-1298-06-2016 y SGG-233-06-2016, suscrito por los señores Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación la declaración y distribución de utilidades del Programa de Empresas Comerciales, correspondientes al periodo 2015.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2015. Informe Final.
 - b. Carta de Gerencia CG 1-2015, Informe Final.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

- Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2015, cuyo monto total asciende a la suma de ₡3.088.851.538 (Tres mil ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos treinta y ocho colones) conforme se refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, los cuales han sido debidamente auditados por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, distribuidas de la siguiente forma:

Distribución de Utilidades Periodo 2015

Utilidad CETAC AIDOQ	₡61.715.253.73	20%			
Utilidad CETAC AIJS			₡556.055.053.87	20%	
Utilidad IMAS					₡2.471.081.230.40 80%

- Que de acuerdo con la propuesta, se instruye al Subgerente de Gestión de Recursos, para su aplicación, y se proceda a la cancelación de las utilidades de acuerdo con el siguiente cronograma:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE LAS UTILIDADES DEL PERIODO 2015

	CETAC Aerop. Intl. Juan Sant.	CETAC Aerop. Intl. Daniel Oduber Q.	IMAS
Junio	₡ 556.055.053.87	₡ 61.715.253.73	353.011.604.34
Julio			353.011.604.34
Agosto			353.011.604.34
Septiembre			353.011.604.34
Octubre			353.011.604.34
Noviembre			353.011.604.34
Diciembre			353.011.604.34
Totales	₡ 556.055.053.87	₡ 61.715.253.73	2.471.081.230.40

- Aprobar el Plan de atención de los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

CARTA DE GERENCIA CG1-2015 EMPRESAS COMERCIALES				
OBSERVACIONES AL 10 DE JUNIO DEL 2016				
DESPACHO CARVAJAL				
Hallazgo	Detalle Hallazgo	Recomendación	Responsables	Plazo
1	LOS LIBROS CONTABLES PARA AUDITORÍA INTERNA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADOS	ES NECESARIO QUE SE ACTUALICEN LAS CIFRAS DE LOS LIBROS LEGALES CONTABLES DE DIARIO, MAYOR Y BALANCES E INVENTARIO A LA BREVEDAD POSIBLE	Jefatura Unidad de Coordinación Administrativa Administración General del Area de Empresas Comerciales	31 de diciembre 2016
2	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS NO HAN SIDO REVISADOS DESDE EL 27 DE MARZO DEL 2006 (LOS CUALES BASICAMENTE SE TRATAN FLUJOGRAMAS)	SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACION DISEÑAR MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ENTIDAD	Administración General del Area de Empresas Comerciales	31 de diciembre 2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		28 DE JUNIO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

Hallazgo	Detalle Hallazgo	Recomendación	Responsables	Plazo
3	DEBILIDADES DE CONTROL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN (SAP)	SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACION QUE CONSIDERE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL SISTEMA SAP, PARA DEPURAR LOS PROBLEMAS QUE EL MISMO SISTEMA GENERA ACTUALMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL IMAS AL GENERAR LOS REPORTES (BALANCES DE COMPROBACION)	Administración General del Area de Empresas Comerciales	30 de junio 2017
		SE SUGIERE A LA ADMINISTRACION QUE MEJORE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REFORZAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS DATOS EN LO QUE INTERVIENE LA INTERFAZ DEL SISTEMA	Jefatura Unidad de Coordinación Administrativa	30 de setiembre 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



52

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

Hallazgo	Detalle Hallazgo	Recomendación	Responsables	Plazo
4	DEBILIDADES DE CONTROL EN LA GESTION DOCUMENTAL Y EN EL SOPORTE DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES	ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEBE CONTENER LAS DISTINTAS TRANSACCIONES Y MOVIMIENTOS CONTABLES QUE REALIZA LA ENTIDAD, PARA QUE LA MISMA SEA FIABLE Y DE FÁCIL ACCESO	Administración del Área de Empresas Comerciales Jefatura de Coordinación Administrativa	31 de diciembre 2016
5	DEFICIENCIAS DE CONTROL SOBRE LA GESTION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSIDERE DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA UN ADECUADO CONTROL INTERNO (AUTORIZACIONES, TRASLADO DE ACTIVOS, TOMA FÍSICA, PLAQUEO, ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES Y POSIBLES SANCIONES) DE LOS ACTIVOS QUE POSEE EL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE ACTIVOS PARA DEPURAR EL REGISTRO AUXILIAR QUE POSEE EL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, LA CUAL SEGÚN SE NOS INFORMÓ ESTÁ PROGRAMADA A PARTIR DEL PRÓXIMO 27 DE JUNIO Y FINALIZA EL 01 DE JULIO DE 2016	Administración del Área de Empresas Comerciales Jefatura de Coordinación Administrativa	31 de octubre 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO


ACTA N°:	38-06-2016	ACUERDO N° 283-06-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	

ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES.

Hallazgo	Detalle Hallazgo	Recomendación	Responsables	Plazo
6	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS	SE LE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN DEPURAR EL SISTEMA CON EL FIN QUE EL MISMO PUEDA GENERAR REPORTES CON INFORMACIÓN SUFICIENTE Y APROPIADA PARA LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN DE TIENDAS COMERCIALES DEL IMAS O ENTES EXTERNOS A LA ENTIDAD COMO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O FIRMAS DE AUDITORÍA	Subgerencia Gestión de Recursos Administración General del Área Empresas Comerciales	31 de diciembre 2016
7	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL GASTO DE VACACIONES SEGÚN LA PROVISIÓN Y LO REGISTRADO EN RESULTADOS	ES CONVENIENTE QUE PARA FUTUROS REGISTROS SE UTILICE UNA CUENTA DE PROVISIÓN PARA VACACIONES Y UNA DE AGUINALDO AFECTADA MEDIANTE CRÉDITOS Y DÉBITOS SEGÚN CORRESPONDA	Jefatura de Coordinación Administrativa	30 de setiembre 2016

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.


MSc. Emilio Arias Rodríguez
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.